

centro.

Reglamento Estudio de fotografía

Reglamento | Estudio de fotografía CENTRO

Objetivo

El Estudio de fotografía CENTRO tiene como objetivo ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para integrar la fotografía digital a su desarrollo profesional, así como las distintas técnicas de iluminación en estudio.

Horario

Lunes a viernes de 7 a 22 h | Sábados de 9 a 17 h

1 Usuarios

1.1 Los usuarios del Estudio de fotografía son:

- Estudiantes de Licenciatura
- Estudiantes de Posgrado
- Profesores.
- Pasantes que preparen tesis o proyecto terminal bajo asesoría de profesores
- Personal profesional, técnico y administrativo

1.2 Los usuarios externos son:

- Estudiantes de Educación Continua
- Comunidad CENTRO

2 Servicios

Los servicios que el Estudio de fotografía pone a disposición de los usuarios son

- **Préstamo de equipo de iluminación**

Gestión de préstamo del equipo para actividades en clase y extraclase.

- **Orientación a usuarios**

El Estudio de fotografía ofrece a los usuarios orientación profesional para el uso y manejo del equipo.

3 Obligaciones de los usuarios

Todos los usuarios tienen como obligación:

- No fumar o introducir bebidas y alimentos al Estudio de fotografía.
- Hacer uso responsable del equipo y del espacio asignado para trabajar.
- Apegarse a los horarios establecidos.
- Devolver el equipo en el mismo orden y forma que fue entregado.
- El responsable del préstamo debe permanecer durante toda la sesión y cerciorarse que el equipo sea entregado completo y en perfecto estado.
- Notificar inmediatamente al maestro y asistente en turno cualquier anomalía que se detecte en el equipo o en el Estudio.
- Respalda la información al usar la cámara digital.
- Usar cable USB para descargar las imágenes desde la cámara.
- No se podrán almacenar archivos digitales en el equipo de cómputo.
- Mantener la limpieza y el orden del espacio.

4 Préstamos

El Laboratorio de fotografía CENTRO hace el préstamo del siguiente equipo:

- Equipo de iluminación
- Accesorios para iluminación
- Sistemas de soporte
- Cicloramas

4.1 En todos los casos el usuario deberá presentar su credencial vigente, la cual se retendrá hasta la devolución del equipo.

4.1.1 El préstamo se hace bajo registro de nombre, horario, listado de equipo y firma en la papeleta correspondiente.

4.1.2 El préstamo de equipo se otorga bajo responsabilidad del estudiante firmante y grupo de trabajo.

4.2 En caso de solicitar préstamo de equipo para materias distintas a Imagen fotográfica y digital II, el profesor o estudiante interesado deberá acudir directamente al laboratorio de fotografía C209 o enviar un correo a labfoto@centro.edu.mx con un mínimo de 3 días de anticipación para solicitar información sobre la disponibilidad del equipo, espacio, e instrucciones para llenado del formulario digital. Este préstamo deberá ser respaldado por el profesor, asistente de carrera o director.

4.2.1 Para trabajos extraclase, el tiempo de préstamo de equipo es por un máximo de 3 horas y estará sujeto a disponibilidad.

4.3 El Laboratorio de fotografía no realiza préstamos de equipo para uso fuera de la institución.

4.4 El Laboratorio de fotografía no realiza préstamos de equipo para actividades ajenas a las asignaturas impartidas en CENTRO.

4.5 El préstamo de cámara digital es de uso exclusivo para la clase de Imagen Fotográfica y Digital II, y en presencia del maestro.

4.6 El préstamo de equipo es una transacción institucional, por lo que los usuarios deben cumplir con las condiciones establecidas.

5 Sanciones

5.1 El usuario deberá reponer el equipo perteneciente al Estudio de fotografía en caso de extravío o daño total.

5.2 El usuario deberá cubrir el costo de reparación en caso de deterioro.

5.3 En caso de plagio, el usuario será remitido al área académica correspondiente.

5.4 El usuario que infrinja alguna cláusula de este reglamento será sancionado de la manera que determine el Consejo Académico de CENTRO.

6 Suspensión de servicios y préstamo

Los usuarios podrán ser privados del préstamo de equipo y uso del Estudio de fotografía, dependiendo de la gravedad de la falta, por los siguientes motivos:

- Facilitar a un tercero el equipo en préstamo.
- Dar uso indebido al equipo, instalaciones y mobiliario.
- Tener en su poder equipo cuyo término de préstamo se encuentre vencido.
- Falta de cumplimiento con los términos de reposición o reparación de algún equipo.
- Contar con una infracción o penalización por prácticas indebidas en el Estudio de fotografía.

La sanción se levantará tan pronto como se haya resuelto la situación que la generó.
El Estudio de fotografía se reserva los motivos por los cuales la sanción no debe ser exenta.

7 Casos no previstos

- 7.1** Toda situación no considerada en el presente reglamento será resuelta por el Consejo Académico de CENTRO.
- 7.2** A los estudiantes en situación de baja temporal y definitiva les serán suspendidos en todos sus derechos, incluyendo el acceso al Estudio de fotografía.